

**DIVISIÓN ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**COMPRA DIRECTA N° 73/2022  
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO,  
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y  
CONTAMINANTES"**

**RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DIA 06/07/2022 HORA: 12:00**

EL PRESENTE LLAMADO SÓLO ADMITE COTIZACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE SICE – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)  
TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN ESTAR CARGADAS EN LÍNEA, NO ACEPTÁNDOSE INFORMACIÓN POR MAIL Y/O FAX.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

SE DEBERÁN REALIZAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO: [adquisiciones@inisa.gub.uy](mailto:adquisiciones@inisa.gub.uy).

**OBJETO:**

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS SERVICIOS DE INISA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES, DE ACUERDO AL ANEXO I QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE LLAMADO.

**PLAZO:**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERA POR EL TERMINO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y REMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**NORMATIVA APLICABLE:**

ESTA CONTRATACIÓN SE REGISTRARÁ POR LAS PRESENTES CONDICIONES, DECRETO 150/12), DECRETO N° 275/013 DE 3 DE SETIEMBRE DE 2013. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE N° 17.283 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 200 Y AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS DECRETO 586/2009 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009. DECRETO 349/2005 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2005. NORMATIVA VIGENTE DEL MSP, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES EN LA MATERIA A LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE.

LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CONTAMINANTES SE REALIZARÁ EN LOS SERVICIOS INDICADOS EN ANEXO I Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

### **COTIZACIÓN:**

A LOS EFECTOS DE COTIZAR PARA EL PRESENTE LLAMADO, EL OFERENTE DEBERA ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 155/013 DE 21 DE MAYO DE 2013. LOS ESTADOS ADMITIDOS PARA ACEPTAR OFERTAS DE PROVEEDORES SON: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO. EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERA HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE “ACTIVO” EN EL RUPE.

### **FORMA DE COTIZAR:**

EL PRECIO SERÁ FIRME Y LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER FORMULADAS EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

- COTIZAR EN LÍNEA PRECIO MENSUAL SIN IMPUESTOS Y PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS POR EL PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN, DE CADA ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA EL IVA SEGÚN EL TIPO DE EMPRESA Y OBJETO DEL LLAMADO A COTIZAR.

SE PODRÁ COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CREDITO A 60 DIAS  
CREDITO A 90 DIAS

EN EL CASO DE NO INDICARLO SE TOMARÁ CREDITO 90 DÍAS.

- INDICAR EN EL CAMPO “OBSERVACIONES” SI COMPRENDE TODOS LOS SERVICIOS DEL ANEXO I.
- POR ARCHIVO ADJUNTO COTIZAR PRECIO MENSUAL UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO I. DEBIENDO COINCIDIR EL MONTO TOTAL MENSUAL DEL ANEXO CON MONTO TOTAL MENSUAL DE LO COTIZADO EN LÍNEA. EN CASO DE DISCREPANCIAS SE TOMARA COMO VALIDO LO COTIZADO EN LÍNEA.
- LOS PRECIOS COTIZADOS COMPRENERÁN LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES Y DEBE INCLUIR EL COSTO DE LAS TERRINAS Y BOLSAS DE POLIETILENO VIRGEN DE COLOR ROJAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE CUBRAN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE LLAMADO.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:**

- AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
- AUTORIZACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR. INDICANDO NÓMINA DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO.
- AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, INDICANDO LA UBICACIÓN DE LA MISMA.
- DESCRIPTIVO DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y DISPOSICIÓN FINAL, Y DE LOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CATEGORÍAS “ESPECIALES”. INDICANDO EQUIPAMIENTO A UTILIZAR PARA EL

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS Y DE LA PLANTA DONDE SE REALIZAN DICHAS OPERACIONES.

- DESCRIPCIÓN DE LA INDUMENTARIA, LOS ELEMENTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRANSPORTISTAS.
- EN CASO QUE ALGUNA DE LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO NO SEA CUMPLIDO EN FORMA DIRECTA POR EL OFERENTE, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS FIRMAS QUE CUMPLIRÁN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES.
- DE CONTAR CON RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES ACREDITAR TRÁMITE DE LAS MISMAS.

### **ADJUDICACIÓN:**

SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO" EN RUPE, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR ESTE LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

**EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES: MEMORIA DESCRIPTIVA O PLAN DE SEGURIDAD (DECRETO DEL MTSS 406/88 DE 3 DE JUNIO DE 1988) EN EL QUE SE DETALLE EXPRESAMENTE CUALES SON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE SON UTILIZADOS POR LA EMPRESA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO ADJUDICADO. DICHA MEMORIA O PLAN DE SEGURIDAD DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR UN TÉCNICO PREVENCIÓNISTA.**

### **CONTRATO:**

LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ADJUDICATARIA, CONSTITUIRÁ A TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES DE ESTE LLAMADO, SIENDO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA LAS QUE SURGEN DE LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, LAS CONDICIONES DEL LLAMADO Y SU OFERTA.

### **OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO:**

LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TANTO DE LA INTENDENCIA CORRESPONDIENTE, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS A LA FIRMA ADJUDICATARIA EN CADA CENTRO, EN UN LUGAR ESPECIALMENTE DESTINADO A TALES EFECTOS, ACONDICIONADOS EN BOLSAS DE POLIETILENO VIRGEN DE COLOR ROJAS, CERRADAS HERMÉTICAMENTE, EN CUYO EXTERIOR LUCIRÁ UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE EN COLOR NEGRO CON LA INSCRIPCIÓN: "PELIGRO RESIDUOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS".

A LOS EFECTOS ANTES INDICADOS, LA FIRMA ADJUDICATARIA PROPORCIONARA LAS TARRINAS Y BOLSAS DE POLIETILENO VIRGEN DE COLOR ROJAS, COORDINANDO PREVIAMENTE CON EL RESPONSABLE DE CADA SERVICIO LA CAPACIDAD DE LAS MISMAS. DICHOS ENVASES CONTARAN CON FORMAS RÍGIDAS ESTANCOS Y CON TAPAS DE FÁCIL RETIRO PARA CIERRE SEGURO, LOS MATERIALES DE LOS MISMOS SERÁN SINTÉTICOS (PLÁSTICOS, PVC, RESINAS) DURABLES, LAVABLES Y CON AGARRADERAS

APROPIADAS QUE PERMITAN A LOS OPERARIOS EVITAR EL CONTACTO CON LAS TAPAS Y FONDOS DE ESTOS ENVASES, CUYO VOLUMEN NO EXCEDERÁ DE 50 LITROS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA MANTENER LAS TARRINAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN.

LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS DEBERÁN SER RETIRADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN TARRINAS HERMÉTICAMENTE CERRADAS Y TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS APROPIADOS, ACONDICIONADOS PARA TALES FINES HASTA LA PLANTA O INSTALACIÓN QUE REALICE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL SIN INTERFERENCIA, ALMACENAMIENTO O DEPÓSITO INTERMEDIO.

EN OPORTUNIDAD DEL RETIRO DE LOS RESIDUOS, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ RETIRAR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, NO PUDIENDO QUEDAR TARRINAS CON RESIDUOS PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y DEBERÁ DEJAR EN EL ESTABLECIMIENTO LA MISMA CANTIDAD DE TARRINAS VACÍAS DE REEMPLAZO.

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA, SE OBLIGA A RESPETAR LOS LAUDOS SALARIALES ESTABLECIDOS POR LOS CONSEJOS DE SALARIOS EN LO QUE REFIERE A LA RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS TAREAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.098. EL ORGANISMO SE RESERVA: A) EL DERECHO DE EXIGIR A LA EMPRESA ADJUDICATARIA, COMO CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS RUBROS EMERGENTES DE LA RELACIÓN LABORAL, ASÍ COMO LOS RECAUDOS QUE JUSTIFIQUEN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LA PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y B) LA FACULTAD DE RETENER DE LOS PAGOS ADEUDADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO, LOS CRÉDITOS LABORALES A LOS QUE TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

PROVISIONAR DE INDUMENTARIA Y ÚTILES NECESARIOS PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE O CONTRATADO DEL QUE SE VALGA LA MISMA, E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES DE BIOSEGURIDAD A LOS FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE SU PERSONAL ADOPTANDO PRECAUCIONES EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PARA EVITAR EL CONTACTO CON LOS MISMOS.

### **TRANSPORTE:**

LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS DEBERÁN SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN LUCIR EN FORMA VISIBLE LA LEYENDA “RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS”.

EL TRANSPORTISTA DEBE ADOPTAR LAS PRECAUCIONES PERTINENTES PARA QUE EL PERSONAL CUENTE CON LA INDUMENTARIA, LOS ELEMENTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTES Y QUE RECIBA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS, SIN ENTRAR EN CONTACTO DIRECTAMENTE CON LOS MISMOS DURANTE LA CARGA Y LA DESCARGA O EL TRANSPORTE

EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADOS LOS CERTIFICADOS MENCIONADOS Y A PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA COPIA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD DE TERCERIZADOS DEL INSTITUTO SITO EN JOSÉ BELLONI 3888. EN CASO DE ALGUNA DE LAS HABILITACIONES VIGENTE A LA APERTURA DE OFERTAS CADUQUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ADJUDICATARIA SE OBLIGA A SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA MISMA CON ANTELACIÓN SUFICIENTE A LA FECHA EN QUE CADUCA Y A PRESENTAR CONSTANCIA DEL TRÁMITE.

LA CANTIDAD DE LOCALES PODRÁ EVENTUALMENTE INCREMENTARSE O DECREMENTARSE EN FUNCIÓN DE LOS FUTUROS SERVICIOS QUE SE PROGRAMEN INAUGURAR O CERRAR DURANTE EL PLAZO DE ESTA CONTRATACIÓN O MODIFICARSE EN RELACIÓN AL CIERRE O MUDANZA DE LOS MISMOS. EN TALES CASOS SE LE PROPORCIONARÁ AL ADJUDICATARIO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA VARIACIÓN DE LOCALES Y DIRECCIONES DE LOS MISMOS, CON UN PREAVISO DE 72 HORAS.

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A TENER ACTUALIZADA LA NÓMINA DE LOCALES, ESTABLECIENDO CON TOTAL PRECISIÓN LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO DE CADA UNO.

**SUPERVISION DEL SERVICIO:**

LA ADMINISTRACIÓN LLEVARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA ADJUDICATARIA. PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CON LA PERIODICIDAD QUE ESTIME NECESARIA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA TRAZABILIDAD DE LOS RESIDUOS ENTREGADOS.

LA FIRMA CONTRATISTA SE OBLIGARÁ EXPRESAMENTE A CUMPLIR LA TAREA CONVENIDA CON EL NÚMERO DE OPERARIOS ACORDADO, CON LOS MATERIALES Y MAQUINARIAS ESPECÍFICOS DE LIMPIEZA, CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES, ETC.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO IMPLICARA QUE SE NOTIFIQUE AL ADJUDICATARIO MEDIANTE ACTA DE OBSERVACIÓN, DISPONIENDO EL MISMO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LOS QUE SERÁN EVALUADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, QUE PODRÁ ACEPTAR O RECHAZAR LOS MISMOS. DE CONTINUAR CON LA ACTITUD OMISA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, HABILITARA A UNA SEGUNDA ACTA OBSERVACIÓN CON LAS MISMAS GARANTÍAS DISPUESTAS EN LA ANTERIOR, ANALIZADAS LAS MISMAS Y NO SIENDO ACEPTADOS LOS DESCARGOS, CONFIGURARÁ INCUMPLIMIENTO PASIBLE DE SANCIÓN, CORRESPONDIENDO A UNA MULTA DEL 2% (DOS) A IMPUTARSE EN LA PRÓXIMA FACTURA ADEUDADA POR EL INSTITUTO, NOTIFICÁNDOSELE DEL MISMO. LAS MULTAS SE GRADUARAN DE ACUERDO A LOS INCUMPLIMIENTOS NO PUDIENDO SUPERAR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

DPTO TÉCNICO  
JAVIER BARRIOS AMORÍN 1690  
TELÉFONO: 2.408.47.10  
CORREO: adquisiciones@inisa.gub.uy

## ANEXO I: NOMINA DE SERVICIOS

LA RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CONTAMINANTES COMPRENDERA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A)

<u>CENTRO CIEDD</u>	Bulevar Artigas 3224	<u>Cada 15 días</u>
<u>CENTRO DESAFIO</u>	Chimborazo 3281	<u>Cada 15 días</u>
<u>CENTRO CIAF</u>	Gral. Flores 3214 (al fondo a la derecha)	<u>Cada 15 días</u>
<u>POLICLINICO</u>	<u>ESCUELA DR. ROBERTO BERRO</u> Ruta 84 Km.30.500 Suárez Canelones.	<u>Cada 15 días</u>

B)

<u>CENTRO COMPLEJO BELLONI</u>	Avda. José Belloni 3888	<u>Cada 7 días</u>
--------------------------------	-------------------------	--------------------

\*LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN CUMPLIRSE CON LA FRECUENCIA QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ANEXO. MONTEVIDEO - MARTES ENTRE LAS 10 Y 17 HRS.

POLICLÍNICO DE BERRO - MIÉRCOLES ENTRE LAS 10 Y 17 HRS.

  
Esc. Martha Corbo  
Dirección Enc.  
Departamento Técnico  
Inisa